

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022

OBJETO: CONTRATAR: “CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA”.

ADENDA No. 1

De conformidad con el numeral 1.11 “ADENDAS” del Subcapítulo I “GENERALIDADES” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia que establecen la facultad de la entidad contratante de modificarlos a través de adendas, se expide la presente con el fin de modificar el Cronograma de la convocatoria en atención a que desaparecieron las causas que motivaron la suspensión de la presente convocatoria. Así mismo la presente adenda se fundamenta en lo siguiente:

El día 29 de abril de 2022 el proponente CONSORCIO J-ET 097, presentó observación a través de la cual solicita a la entidad “no descontamos los 10 puntos, en vista que la empresa JET INGENIERIA S.A.S ni su Representante JORGE ELIECER TRUJILLO tiene sanciones de ninguna índole y no existe mérito y la prueba suficiente para descontar esos puntos.”

Con fundamento en lo anterior y luego de la verificación de la Resolución 26266 del 5 de julio de 2019 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, allegada por el observante, se evidenció que la actuación administrativa fue archivada para el señor JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO, razón por la cual no es conducente aplicar el descuento del puntaje inicialmente realizado, y de ésta manera es necesario efectuar el alcance al informe de evaluación económica y asignación de puntaje, conforme al numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato”.

Con fundamento en lo anterior se expide la presente adenda con el fin de modificar el cronograma de la convocatoria, así:

PRIMERO: MODIFICAR: El CRONOGRAMA contenido en el “SUBCAPÍTULO III” de los términos de referencia, a partir de la actividad denominada: “*Publicación Alcance al informe de evaluación económica y asignación de puntaje*”, de la siguiente manera:

**SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación Alcance al Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	23 de mayo de 2022
Plazo para presentar observaciones al alcance del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	24 de mayo de 2022
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	25 de mayo de 2022

SEGUNDO: La presente adenda modifica en lo pertinente los Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contradictorios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia, sus anexos y adendas no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**